Diez maravedis.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.
1687

En Toledo a seis dias del mes de henero de mil y seiscientos y ochenta y siete años el Conzexo Justiz.a y reximiento de esta villa se Junto en la sala baja de las Casas de su Ayuntam.to como lo tienen de uso y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes al buen Gouierno y util de esta repp.ca es a saber los señores Don migl. fez Guerao y Don Pedro muñoz polo Alcaldes hor.os de esta villa por su mag.d

Dn Pedro yañez canouas Alferez mayor

D. Juº muñoz polo

D. Luis athanasio mora ferrer fiel ex.or

D. Andres de mora ferrer el mayor fiel ex.or

todos rexidores y ofiziales capitulares de este Conzexo y estando asi Juntos como tal Conzexo acordaron lo siguiente

Acordose en este ayuntam.to que se haga cata con media fanega de trigo del posito de esta villa para dar la prouidenzia conuiniente en el auasto del pan cozido y como sean de Gouernar los panaderos en dha razon la qual haga miguel de canouas fontes y fha se denotizia a este Conzexo para que se acuerde lo que mas